



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Corrientes

EXPTE 18008 INGRESO 30/10/23 HORA 19.00

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INICIATIVA: Bloque de Diputados del Frente de Todos.

ASUNTO: adhesión a la Resolución N° 566/2023 del Ministerio de Transporte de la Nación que establece un mecanismo para que los usuarios de los servicios públicos de transporte por automotor y ferroviario de pasajeros que así lo deseen, puedan manifestar su renuncia a los subsidios que el estado nacional a través del ministerio de transporte viene destinando para compensar la tarifa de dichos servicios.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que el transporte público terrestre de pasajeros de carácter urbano y suburbano es una herramienta indispensable para la instrumentación de las actividades cotidianas de la población, cuya principal función es el traslado de los integrantes de la comunidad a cada uno de los sitios donde éstas son desarrolladas, constituyéndose, en este sentido, en un primer eslabón para el desarrollo económico-social.

Que como consecuencia de esta situación, se ha reconocido la existencia de un derecho al transporte y a la movilidad, cuyos titulares son los ciudadanos y que el ESTADO NACIONAL se encuentra comprometido a tutelar de acuerdo a los objetivos.

El Estado Nacional a través de la Resolución N° 566/2023 del Ministerio de Transporte estableció un mecanismo para que los usuarios de los servicios públicos de transporte por automotor y ferroviario de pasajeros que así lo deseen, puedan manifestar su renuncia a los subsidios que este a través del Ministerio de Transporte viene destinando para compensar la tarifa de dichos servicios.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Corrientes

Que, el ESTADO NACIONAL, en miras a garantizar la prestación de servicios públicos de calidad y eficientes, que coadyuven al desarrollo económico y social de todos los sectores de la población, efectuó la revisión de la incidencia distributiva de los subsidios aplicados a la actividad, de forma tal que se cumpla con los principios de equidad y solidaridad, todo ello de conformidad con lo expresado en el Informe N° IF-2023-121317102-APN-DNTAP#MTR.

Que, los subsidios al transporte en general son una herramienta del Estado Nacional para el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación permitiendo un marco de mayor equidad distributiva y justicia social (cfr. IF-2023-121317102-APN-DNTAP#MTR).

Que, con el fin de que los subsidios lleguen a los hogares de menores ingresos, que realmente necesitan de la asistencia del Estado Nacional, la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, en el informe referenciado manifestó que resulta pertinente establecer un mecanismo para que los usuarios de los servicios públicos de transporte por automotor y ferroviario de pasajeros que así lo deseen, puedan manifestar su renuncia a tales subsidios, a fin de abonar la tarifa plena de tales servicios mediante el SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.).

Que, a dichos fines, la mentada dependencia entendió que corresponde encomendar a NACIÓN SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, el diseño de un formulario dotado de las medidas de seguridad pertinentes, que permita a los usuarios de los servicios públicos de transporte de pasajeros de jurisdicción nacional, de forma voluntaria, manifestar dicha renuncia, en carácter de declaración jurada.

Que, una vez efectuada la mencionada declaración jurada, se aplicará al ciudadano solicitante el cobro de la tarifa plena sin subsidio correspondiente a los servicios públicos de transporte de pasajeros de jurisdicción nacional, que se



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Corrientes

encuentre aprobada para cada período mensual a través de los cálculos de los costos de explotación de dichos servicios.

Que, por la citada Resolución se invita a las provincias, a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a los municipios a adherir a la política tarifaria fijada. -

POR LO EXPUESTO:

RESOLUCIÓN N°

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Solicitar la adhesión a la Resolución N° 566/2023 del Ministerio de Transporte de la Nación que estableció un mecanismo para que los usuarios de los servicios públicos de transporte por automotor y ferroviario de pasajeros que así lo deseen, puedan manifestar su renuncia a los subsidios que el ESTADO NACIONAL a través del MINISTERIO DE TRANSPORTE viene destinando para compensar la tarifa de dichos servicios. –

A los efectos de dicha renuncia, los usuarios deberán completar un formulario con carácter de Declaración Jurada, que permitirá que los mismos abonen la tarifa plena de

